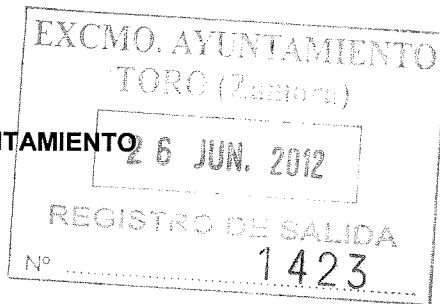




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)



NOTIFICACION

Asociación Cultural
"Promoción de la Cultura de la
Comarca de Toro" PROCULTO
C/ Negrillo, 3
49800 Toro (Zamora)

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Mayo de 2012, ha adoptado entre otros, el siguiente

ACUERDO

2º- ESCRITOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

2.6.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN LA COMARCA DE TORO" (PROCULTO) DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012. REGISTRO DE ENTRADA Nº 0699.

Visto el escrito de la Asociación Cultural Proculito, el 2 de febrero de 2012, en el que solicitan un local público municipal que sirva como sede de la asociación ante la existencia de numerosos locales vacíos y sin uso en el Palacio Condes de Requena, en el edificio antiguo Colegio de niñas Magdalena de Ulloa, en el edificio de la Casa de Cultura y en los Edificios Municipales de San Agustín, siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

En respuesta a su atento escrito de fecha 2 de febrero de 2012, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda responderle en los siguientes términos:

PRIMERO: El Equipo de Gobierno es muy consciente que al Sr. Presidente y Líder Local de Izquierda Unida, como así nos consta, no le interesa para nada que el Ayuntamiento le ceda un local con destino a la Asociación Cultural que usted preside.

A esta conclusión hemos llegado a lo largo de estos años en los que han sido numerosos los ofrecimientos de los sucesivos Equipos de Gobiernos para que nos de su conformidad o la de la Asociación que preside a alguno de los locales que se le han ofrecido.

Deducimos que predomina el interés político que tiene contra el Equipo de Gobierno que el interés social y el beneficio que se puede realizar para su asociación.

SEGUNDO: Como usted muy bien sabe este Ayuntamiento ha llegado a acuerdos con diferentes Asociaciones Locales de naturaleza cultural, deportiva e incluso religiosa para la cesión en precario del uso de locales municipales en los que desarrollan





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

con total normalidad su actividad, sin originar ningún problema digno de mención en los últimos años.

Esta cesión en precario en la mayor parte de los casos viene respaldada por un convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación en cuestión y en todos los casos presidida por la buena fe y el mejor ánimo de colaboración entre las partes.

TERCERO: Le reiteramos una vez más, lo que ya la anterior Concejal de Cultura le hizo saber en numerosas ocasiones de forma verbal en su visita a uno de los locales que hemos puesto a su disposición en reiteradas ocasiones, *“si el local que usted ha visto podría ser apto para la utilización por su Asociación Cultural”*.

Si es posible que nos conteste a este ofrecimiento sería más fácil poder adoptar alguna de estas dos soluciones:

- A) Una vez manifestado la conformidad por parte de su Asociación, procederíamos a la firma de un Convenio de Colaboración y a la Cesión en precario del mencionado local.
- B) Una vez manifestado la conformidad e idoneidad del local por su Asociación, podríamos iniciar expediente administrativo en los términos legalmente establecidos, para la cesión del local a su Asociación.

Nos parece poco prudente y un tanto absurdo iniciar un procedimiento administrativo para la cesión de un local sin saber si mostrarían su conformidad.

Podría darse el caso que el Pleno aprobase por unanimidad la cesión de un local y su asociación, una vez firme el acuerdo de cesión, no aceptase la misma, colocando al Pleno de la Corporación y a los Servicios Administrativos de la Corporación en situación de inadecuada utilización de los medios materiales y de los propios Servicios Técnicos.

También podría darse el caso de que después de la adopción formal del acuerdo por el Pleno de La Corporación, se le ocurriera un nuevo capricho político que bloquease la situación.

CUARTO: El Equipo de Gobierno no quiere perder la oportunidad de felicitarle por las diversas actividades de su Asociación Cultural, especialmente por la independencia de la Asociación Cultural que preside y por la notoria independencia con la que actúa en la misma.

El Equipo de Gobierno reitera y mantiene su voluntad de colaboración ofreciéndole una vez más la posibilidad de contar con un local destinado a las actividades que le sean propias siempre y cuando así nos lo soliciten y ampliando el





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ofrecimiento que tiene de un local en la Calle del Cantar del Arriero a un nuevo local del que podríamos disponer que se encuentra ubicado en las inmediaciones del río Duero y junto al Puente de Piedra Medieval. Cuando le sea posible estaremos encantados de mostrarles los locales ofrecidos.

La Junta de Gobierno Local le traslada sus saludos más cordiales.

Es todo lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En la Ciudad de Toro, a doce de junio de dos mil doce.

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Jesús Santiago García.

